



RESOLUCIÓN 490/2019

En Guadalajara, Jalisco a los 26 días del mes de diciembre del año 2019, vistas las constancias del procedimiento de adquisición llevado a cabo mediante la modalidad de adjudicación directa número **AD210/2019** para el proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CABLE BAJA TENSIÓN"** tramitada ante la Secretaría de Administración, y del estado que guardan las mismas se desprende que es procedente resolver sobre la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** de dicho procedimiento de adquisición, y

RESULTANDO

- I. Mediante oficio número **ST/DGA/1852/2019** de fecha 23 de diciembre de 2019, el Licenciado Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, solicitó la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CABLE BAJA TENSIÓN"**, a favor de la empresa **RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$388,832.00** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, el cual será solventado con recursos provenientes de la partida presupuestal número **5691**.
- II. Que, conforme a lo expuesto con anterioridad, la adjudicación solicitada, encuentra su fundamento en lo dispuesto en el artículo 73, apartado 1, fracción I, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, del que se transcribe su contenido para una mejor apreciación:

"Artículo 73.

1. Las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios por adjudicación directa, podrán efectuarse cuando:

I. Se haya declarado desierta una o varias partidas en dos o más ocasiones y no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, que en el mercado sólo exista un posible oferente, o se trate de una persona que posee la titularidad o el licenciamiento exclusivo de patentes otorgada por la autoridad competente en México, así como aquellos con derechos protegidos de propiedad intelectual, previa justificación por parte de quien lo solicite;"

- III. Que la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, se encuentra facultada para llevar a cabo el presente procedimiento de adquisición, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y

CONSIDERANDO

El Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en atención a los fundamentos invocados por el Licenciado Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, tomando en consideración la naturaleza y objetivo de su solicitud, encuentran justificación suficiente para el otorgamiento de esta adjudicación directa, toda vez que se ha dado cumplimiento a los requerimientos señalados por el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala:

"Artículo 99. Las Adjudicaciones Directas a que se refiere el artículo 73 de la Ley, se sujetarán a lo siguiente:

I. Podrán ser solicitadas por los titulares de las áreas requirentes, o por su superior jerárquico;

II. A la solicitud deberá acompañarse la documentación necesaria para acreditar el supuesto de adjudicación directa invocado;

III. Deberán justificarse plenamente las circunstancias en las que se funde la petición; y

IV. Serán de la exclusiva responsabilidad de quien la solicite."

En el presente caso, se han acatado los requerimientos antes señalados, tal como se indica a continuación:



- I. La solicitud de adjudicación directa fue elaborada por el Licenciado Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte.
- II. La documentación que se acompañó para acreditar el supuesto de adjudicación directa fue el oficio **ST/DGA/1852/2019** del fecha 23 de diciembre de 2019, en el que se solicita la adjudicación directa del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CABLE BAJA TENSIÓN"**, a favor de la empresa **RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.**, por un monto de hasta **\$388,832.00** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido, mismo que contiene la petición, justificación y la información relacionada a las características de los servicios requeridos al proveedor propuesto.
- III. Las circunstancias en las que el Licenciado Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, funda su petición se justifican en virtud de haberse declarado en una primera instancia desierto el proceso identificado como LPL175/2019, toda vez que no se registró la asistencia de participante alguno, configurándose el supuesto señalado en el artículo 71 apartado 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; con posterioridad, se lanzó nuevamente el proceso de Licitación Pública Local LPL274/2019, en el que se declaró desierta la partida 4, correspondiente al cable de baja tensión, toda vez que las propuestas de los participantes resultan ser superiores al techo presupuestal proporcionado por la dependencia requirente, por lo tanto no representaron una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y debido a la necesidad de la dependencia requirente, resulta necesario adquirir el material bajo la modalidad de adjudicación directa.
- IV. La presente adjudicación directa quedará bajo la más estricta responsabilidad del Licenciado Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte, al constituirse como unidad requirente.

Que en consecuencia de todo lo anterior, y con fundamento en los artículos 47, apartado 2, 73, apartado 1, y 74 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, es procedente resolver de acuerdo a los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se concede la **ADJUDICACIÓN DIRECTA** a favor de la empresa **RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.**, para la adquisición del proyecto denominado **"ADQUISICIÓN DE CABLE BAJA TENSIÓN"** por un monto de hasta **\$388,832.00** (trescientos ochenta y ocho mil ochocientos treinta y dos pesos 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

SEGUNDO.- Tomando en cuenta las consideraciones realizadas en la presente resolución, la presente adjudicación queda bajo la más estricta responsabilidad del Licenciado Israel Antonio Moreno Vera, en su carácter Director General Administrativo de la Secretaría de Transporte.

TERCERO.- Notifíquese la presente resolución a la empresa **RED APPLE CONSTRUCTION, S.A. DE C.V.**

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco que aprobaron la misma en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 26 de diciembre del año 2019. Notifíquese.



Lic. Luis Arturo López Sahagún
Suplente del Comité de Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Eduardo Martínez González
Vocal Propietario COPARMEX Jalisco

Lic. Benjamín Ruiz Álvarez
Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de
Jalisco

Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Representante de la Contraloría del Estado de
Jalisco.

Lic. Mario Gutiérrez Treviño
Vocal suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente

Lic. Raymundo Anarade Beltrán
Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones
de la Administración Pública Centralizada del
Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco

Lic. Armando Mora Fonseca
Suplente Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. Josué Navarro Romero
Invitado Permanente del Órgano de Control Interno
de la Secretaría de Administración

Lic. Rodrigo Ramírez Flores
Dirección General del Área Jurídica de la Secretaría
de Administración

Lic. Rodolfo Mora Mora
Consejo Agropecuario de Jalisco

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Adjudicación Directa número AD 210/2019,
denominada **"ADQUISICIÓN DE CABLE BAJA TENSIÓN"**.